



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 38

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado para que de manera inmediata inicie las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables en el allanamiento del domicilio de la profesora Rogelia González Luis, de la misma manera, se solicita reinstalen las medidas cautelares para la ciudadana defensora de los Derechos Humanos de las mujeres y para la casa Refugio Regional de Mujeres Indígenas "China Yodo". Así mismo, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Secretaría General del Gobierno para que dentro del marco de sus atribuciones implemente los mecanismos necesarios de protección y auxilio.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 38

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de enero de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.